



# ¿Eres víctima del conflicto armado y vives en el exterior?

## Tú puedes hacer parte de la Mesa Nacional de Participación Efectiva de Víctimas




### ¿Qué es?

La Mesa Nacional de Participación Efectiva de Víctimas es un espacio en el cual tú y los demás miembros discuten con el Estado sobre la política pública que les afecta.

Es un espacio para dialogar, retroalimentar, concertar y hacer seguimiento a la Ley de Víctimas y Restitución de Tierras.



### ¿Cuáles son los requisitos para postularse?

-  Debes estar en el Registro Único de Víctimas; es decir, debes ser reconocido como víctima.
-  Debes ser postulado por una organización de colombianos en el exterior.
-  Debes vivir en el exterior.
-  No puedes tener antecedentes penales ni disciplinarios, con excepción de delitos políticos o culposos.

### ¿Cómo se realiza la inscripción?






La organización de colombianos en el exterior a la que perteneces debe inscribirte y postularte a ti y a otra persona como máximo.

Ambos deben estar incluidos en el Registro Único de Víctimas y al menos uno debe ser mujer.

La inscripción se puede hacer de manera virtual o ante un consulado de Colombia.

### Preparen los documentos

Recuerda presentar la documentación completa que soporte la inscripción del representante legal:

-  Documento de identidad del representante legal.
-  Acta de constitución de la Organización de Víctimas (OV).
-  Manifestación escrita de la voluntariedad de participación en el proceso.

Deberán demostrar mínimo un año de constitución al momento de la inscripción y acreditar que durante el último año han desarrollado trabajo, intervenciones o acciones en el país de inscripción.

### Inscripción virtual

La Defensoría del Pueblo tendrá habilitado en su página web los links de inscripción para las ODV y OV radicadas en el exterior.

Formulario de inscripción para Organizaciones Defensoras de Víctimas (ODV) - Ley 1448 de 2011:

[bit.ly/ODVexterior](https://bit.ly/ODVexterior)

Inscripción Organizaciones de Víctimas colombianas radicadas en el exterior (OV):

[bit.ly/OVexterior](https://bit.ly/OVexterior)

### ¿Cuál es el plazo?

Las inscripciones inician: 1 de enero de 2023  
Cierran: 31 de marzo de 2023

### ¿Tienes inquietudes?

Envía un correo a:  
[inscripcionmpev@defensoria.gov.co](mailto:inscripcionmpev@defensoria.gov.co)